

Art. 12.— La Dra. María Genara de Carvajal, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de La Romana, en sustitución de la Dra. Francia Concepción de Cepeda.

Art. 13.— El Dr. Bienvenido Castillo Ceballos, queda designado Fiscalizador del Tribunal Especial de Tránsito del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Juana Amelia García.

Art. 14.— La Dra. Julia Ramona Rivas de Rodríguez, queda designada Fiscalizadora del Tribunal Especial de Tránsito del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Carmen Peguero de Ramos.

Art. 15.— La Lic. Nelly Santana, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Quinta Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Nery Vólquez de Arnaud.

Art. 16.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 199, que designa al Arq. Manuel E. del Monte Urraca, Agregado Honorario del Consulado General de la República en Miami, E. U. de A.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 199

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Arquitecto Manuel E. del Monte Urraca, queda designado Agregado Honorario del Consulado General de la República en Miami, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 200, que designa al Dr. José Elías Fernández Bisonó, Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. José Elías Fernández Bisonó, queda designado Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Dr. Hans Schaeffler.

Art. 2.— El Dr. José Elías Fernández Bisonó, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.